

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7048 SUPERMERCADOS Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15.º de los vigentes Estatutos Sociales por lo que se rige esta Entidad, y en el Art. 166 y ss de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de Administración de la Entidad "SUPERMERCADOS Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.A." procede a convocar Junta General Ordinaria de la misma, que habrá de celebrarse en la Notaría de don David Gracia Fuentes, sita en la primera planta del edificio señalado con el núm. 22 de gobierno de la calle de Triana, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (C.P.: 35002), el próximo día 14 de septiembre de 2018, a las 17:00 horas, para someter al examen y aprobación, en su caso, de dicho órgano societario, de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación, de entre los asistentes a la Junta General, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.º de los vigentes Estatutos Sociales de la Entidad, de la persona que, entre los asistentes, deberán actuar como Secretario de la Junta, en la que en aplicación del citado precepto estatutario, actuará de Presidente, el Administrador único de la misma.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por parte del Órgano de Administración de la Compañía durante los ejercicios económicos cerrados los días 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017, todos inclusive.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes a los ejercicios cerrados a los días 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017, todos inclusive.

Cuarto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, en relación a la Propuesta de aplicación de los Resultados experimentados en los citados ejercicios cerrados a los días 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017, todos inclusive.

Quinto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, en relación a la modificación total de los actuales y vigentes Estatutos Sociales por los que se rige la Compañía, con la finalidad principal de adaptarlos al marco jurídico-societario establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a aquellas otras modificaciones realizadas en este último cuerpo normativo por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la propia Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con la correlativa y definitiva aprobación, en su caso, del Texto de los nuevos Estatutos Sociales que ha sido redactado, a tales efectos, por parte del actual Órgano de Administración de la Entidad; y todo ello, según se desprende del diverso contenido del "Informe-Propuesta" que, en orden a la justificación de la referida modificación estatutaria, ha sido redactado, con carácter previo a la celebración de esta Junta General, por parte del actual Administrador único de la Compañía.

Sexto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 203.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en aquel otro Art. 43.º "in fine" de los nuevos Estatutos Sociales propuestos a la aprobación de la Junta General, en relación a la concesión a favor del Órgano de Administración de la Compañía, de la expresa dispensa de la prohibición de no competir con la misma; y todo ello, igualmente de conformidad con el contenido del "Informe-Propuesta" justificativo que, a tal efecto, ha sido también redactado por parte del propio Órgano de Administración de la Entidad.

Séptimo.- Facultar, en su caso, al Órgano de Administración de la Entidad, a fin de que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura de elevación a público de los acuerdos sociales precedentes, así como cualesquiera otros documentos, públicos o privados, que sean necesarios hasta obtener la definitiva inscripción de los mismos en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta General.

Se pone en conocimiento de los socios de la Entidad que a partir de la presente convocatoria, podrán aquellos examinar en el domicilio social, la totalidad de los documentos relativos a las Cuentas Anuales que se someterán a la aprobación de la Junta General a la que se les convoca, así como de los Informes-Propuestas justificativos relacionados en los diferentes apartados numéricos del precedente Orden del día de la misma, y de los Textos Íntegros de las modificaciones estatutarias y de los nuevos Estatutos Sociales que han sido redactados por parte del actual Órgano de Administración de la Entidad y que, igualmente, serán propuestos a la aprobación de dicha Junta General; pudiendo solicitar, asimismo, de forma inmediata y gratuita, el envío de las copias de todo ello a los domicilios que los mismos indiquen a tales efectos.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo, para ello, los requisitos y formalidades exigidas al efecto por los Estatutos Sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de agosto de 2018.- El Administrador único, Domingo A. Santana Muñoz.

ID: A180051645-1